



# AYTO. DE VILLAVICIOSA

Código de Documento <b>AYR12I001F</b>	Código de Expediente <b>AYR/2017/77</b>	Fecha y Hora <b>08/01/2018 08:56</b>
Código de Verificación Electrónica (COVE)	 <b>6Z4I0K6S5P700P3L0S4H</b> <b>Pag. 1/7</b>	

## ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 27 DE NOVIEMBRE DE 2017

En la Casa Consistorial de Villaviciosa, siendo las 13:30 horas del día 27 de noviembre de 2017, se reúne la Junta de Gobierno Local con asistencia de los miembros a continuación, al objeto de celebrar sesión Ordinaria en primera convocatoria; la cual fue efectuada, en legal forma, en virtud de Decreto de la Alcaldía de fecha 24 de noviembre de 2017.-

### ASISTENTES:

#### Presidente:

- VEGA RIEGO, ALEJANDRO.

#### Vocales:

- RUBIO SERRALLER, JUAN ANGEL MANUEL,
- LOPEZ MONTES, MARIA ANA,
- GARCIA BEDRIÑANA, JAVIER,
- CAMPOS PEREZ, MARIA DEL ROCIO,
- VILLAR SANCHEZ, LORENA.

Excusa su no asistencia: Interventor/a - ARCOS CUETOS, ANGELA.

Secretaria: MARTINEZ CARDELI, ANA.

El Sr. Presidente declara abierta la sesión, pasando a continuación a debatir el siguiente

### ORDEN DEL DIA

#### **1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, DE FECHA 20/11/17.-**

Queda sobre la mesa, al no haberse ultimado el borrador de la sesión precedente, de fecha 13 de noviembre de 2017.

#### **2.- PROPOSICIÓN DE ASUNTOS FUERA DEL ORDEN DEL DÍA.-**

No se formularon.

#### **3.- CON/2017/22 - UNIFORMIDAD POLICIA LOCAL 2017 - ALONSO ALONSO , JULIO.-**

VISTOS los antecedentes del expediente de contratación incoado para el suministro de uniformidad para el Cuerpo de la Policía Local el cual incorpora:

1.- Informe del Intendente-Jefe de la Policía Local justificando la necesidad de suministro de uniformidad para los catorce agentes de la plantilla, con propuesta de Pliego de Prescripciones Técnicas.

2.- Propuesta de pliego de cláusulas administrativas particulares que habrán de regir la adjudicación y ejecución del contrato, mediante procedimiento negociado sin publicidad; habiendo considerado oportuno el empleo de un solo criterio de adjudicación: el precio. Ascende el valor estimado del contrato a la cantidad de 11.847 euros, IVA excluido; porte del IVA: 2.487,87 euros; valor total estimado del contrato,



# AYTO. DE VILLAVICIOSA

Código de Documento <b>AYR12I001F</b>	Código de Expediente <b>AYR/2017/77</b>	Fecha y Hora <b>08/01/2018 08:56</b>
Código de Verificación Electrónica (COVE)	 <b>6Z4I0K6S5P700P3L0S4H</b> <b>Pag. 2/7</b>	

IVA incluido: 14.334,97 euros.

3.- Informe de la Secretaría, de fecha 24 de octubre de 2017, favorable al citado pliego de cláusulas administrativas.

4.- Informe de la Intervención Municipal de fecha 18 de noviembre de 2017, con resultado de fiscalización favorable.

5.- Documento de retención de crédito, expedido por la Intervención, con fecha 18/11/2017, con cargo a la aplicación presupuestaria 132-221.04 del presupuesto municipal.

VISTAS las disposiciones legales de aplicación, contenidas esencialmente en el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCSP), aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre y a las cuales se hace referencia en la cláusula 3 del pliego administrativo, relativa al régimen jurídico del contrato.

VISTO que el órgano de contratación competente es la Alcaldía, de conformidad con la Disposición Adicional Segunda del TRLCSP y, por delegación la Junta de Gobierno Local (Resolución de la Alcaldía de fecha 14 de julio de 2015. BOPA de 4-VIII-2015).

De conformidad con todo ello, sin que se produjera debate y por unanimidad, la Junta de Gobierno Local ACUERDA:

Primero.- Aprobar el expediente de contratación del suministro de uniformidad para el cuerpo de la Policía Local de Villaviciosa.

Segundo.- Aprobar los pliegos de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas incorporados al expediente.

Tercero.- Tramitar el expediente por procedimiento ordinario negociado sin publicidad con un único criterio de adjudicación: el precio; convocándose licitación en la forma establecida en el pliego de cláusulas administrativas.

Cuarto.- Autorizar el gasto correspondiente con cargo a la partida 132-221.04 del presupuesto del Ayuntamiento de Villaviciosa.

## **4.- CON/2017/12 - ADJUDICACION DOTACION DE ASCENSOR A CENTRO SOCIAL EN VENTA LES RANES - INGENIEROS, CONSTRUCCION Y NAVES, SL.-**

VISTOS los ANTECEDENTES del expediente relativo a la contratación de las obras de dotación de ascensor en el edificio Centro Social de Venta Les Ranés, conforme a los cuales:

1.- La Junta de Gobierno Local, en sesión extraordinaria celebrada el 22 de agosto de 2017 aprueba:

– El expediente de contratación de las obras contenidas en el proyecto de dotación de ascensor al Centro Social en Venta Les Ranés, así como el Proyecto Técnico correspondiente, elaborado en la Oficina Técnica Municipal, bajo la dirección del Arquitecto Municipal, Daniel Fernández Flores, con un presupuesto de ejecución amaterial de ejecución por contrata, IVA excluido, de 88.653,90 euros; IVA: 18.617,32 euros. Presupuesto total de ejecución por contrata, IVA incluido, 107.271,22 euros. Plazo de ejecución: cuatro meses.



# AYTO. DE VILLAVICIOSA

Código de Documento <b>AYR12I001F</b>	Código de Expediente <b>AYR/2017/77</b>	Fecha y Hora <b>08/01/2018 08:56</b>
Código de Verificación Electrónica (COVE)	 <b>6Z4I0K6S5P700P3L0S4H</b> <b>Pag. 3/7</b>	

- Los pliegos de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas incorporado al citado proyecto.
- Tramitar el expediente por procedimiento ordinario abierto, con un único criterio de adjudicación: el precio; procediéndose a su publicación en la forma establecida en el pliego de cláusulas administrativas.
- Autorizar el gasto de 107.271,22 euros, con cargo a la partida 231-632.00 del presupuesto del Ayuntamiento de Villaviciosa.

2.- Se convocó la licitación, dándole publicidad en el BOPA núm. 214, de 15 de septiembre de 2017, y en la Plataforma de Contratación del Estado y Perfil del Contratante Municipal con la misma fecha.

3.- Durante el plazo concedido al efecto se presentaron a la licitación las siguientes empresas:

NUM. ORDEN	EMPRESA
1	IVAN RODRIGUEZ MONTEQUIN
2	INGECO
3	PERALTE
4	PROYECON GALICIA, S.A.
5	JAIME FERNANDEZ, S.L.
6	HERMANOS SAMPEDRO CONST., SL
7	IGUASTUR
8	ASTURIMAGEN, S.L.

4.- La Mesa de Contratación, en reuniones celebradas el 16 y 23 de octubre de 2017, acuerda declarar admitidas todas las ofertas presentadas, procediendo en la segunda reunión, y en acto público, a la apertura de las ofertas económicas, con el siguiente resultado:

EMPRESA	OFERTA ECONÓMICA
IVAN RODRIGUEZ MONTEQUIN	64.000,00
INGECO	66.472,00
PERALTE	76.242,36
PROYECON GALICIA, S.A.	82.885,00
JAIME FERNANDEZ, S.L.	85.000,00
HERMANOS SAMPEDRO CONST., SL	86.653,90
IGUASTUR	72.238,78
ASTURIMAGEN, S.L.	85.994,29
*Tipo de licitación	88.653,90 €, más IVA

Quedando las ofertas económicas clasificadas por orden decreciente, en orden a la baja ofertada, como siguen:

EMPRESA	OFERTA ECONÓMICA
IVAN RODRIGUEZ MONTEQUIN	64.000,00
INGECO	66.472,00
IGUASTUR	72.238,78
PERALTE	76.242,36
PROYECON GALICIA, S.A.	82.885,00
JAIME FERNANDEZ, S.L.	85.000,00
ASTURIMAGEN, S.L.	85.994,29
HERMANOS SAMPEDRO CONST., SL	86.653,90

5.- Habiéndose detectado baja anormal o desproporcionada en las dos ofertas más económicas, suscritas



## AYTO. DE VILLAVICIOSA

Código de Documento <b>AYR12I001F</b>	Código de Expediente <b>AYR/2017/77</b>	Fecha y Hora <b>08/01/2018 08:56</b>
Código de Verificación Electrónica (COVE)	 <b>6Z4I0K6S5P700P3L0S4H</b> <b>Pag. 4/7</b>	

por D. IVAN RODRIGUEZ MONTEQUÍN e INGECO se les requiere simultáneamente para que justifiquen la valoración de su oferta y precisen las condiciones de la misma.

6.- Presentada justificación por las citadas empresas y a la vista del informe técnico, del Arquitecto Municipal y de fecha 14 de noviembre de 2017, la Mesa de Contratación, en reunión de 15 de noviembre de 2017, acuerda:

- Rechazar la oferta de D. Iván Rodríguez Montequín al considerar que no queda suficientemente acreditado que la oferta pueda ser cumplida.
- Y proponer al órgano de contratación la adjudicación de las obras de dotación de ascensor al Centro Social en Venta Les Ranos a la empresa INGENIEROS, CONSTRUCCIÓN Y NAVES, S.L. en el precio de 66.472,00 €, más IVA (SESENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS EUROS), al resultar la propuesta más ventajosa para el Ayuntamiento de Villaviciosa que estiman puede ser cumplida a satisfacción de la Administración; debiendo requerir a la empresa que aporte, con carácter previo a la adjudicación, la documentación señalada en la cláusula 15.2 de los Pliegos de Cláusulas Administrativas, además de la garantía complementaria, conforme establece la cláusula 7.3 del citado Pliego.

7.- INGECO ha aportado la documentación previa a la adjudicación prevista en la cláusula 15.2 de los Pliegos de Cláusulas Administrativas, depositando garantía definitiva por importe de 6.647,20 euros.

CONSIDERANDO que la oferta presentada por INGECO cumple las prescripciones exigidas en el pliego de condiciones administrativas particulares y resulta la más ventajosa económicamente para el Ayuntamiento.

VISTO lo dispuesto en el artículo 52 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011 de 14 de noviembre, a cuyo tenor los órganos de contratación podrán designar un responsable del contrato al que corresponderá supervisar su ejecución y adoptar las decisiones y dictar las instrucciones necesarias con el fin de asegurar la correcta realización de la prestación pactada, dentro del ámbito de facultades que aquéllos le atribuyan; sin perjuicio de las que corresponden al Director Facultativo.

VISTO que existe consignación en la aplicación presupuestaria 231-632.00 del Presupuesto del Ayuntamiento de Villaviciosa.

VISTO que el órgano de contratación competente es la Alcaldía y, por delegación la Junta de Gobierno Local, excepto las facultades atribuidas por el artículo 151.2 del TRLCSP (Resolución de la Alcaldía de fecha 14 de julio de 2015. BOPA nº 180 de 4-VIII-2015).

De conformidad con todo ello, sin que se produjera debate y por unanimidad, la Junta de Gobierno Local ACUERDA:

**Primero.-** Declarar la validez del acto licitatorio relativo a la contratación de las obras de dotación de ascensor en el edificio Centro Social de Venta Les Ranos.

**Segundo.-** Adjudicar el contrato de obras a la entidad mercantil INGENIEROS, CONSTRUCCIÓN Y NAVES, S.L. en el precio de 66.472,00 €, más IVA (SESENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS EUROS), y en las condiciones contenidas en el Proyecto Técnico y en los pliegos de cláusulas administrativas particulares, además de las contenidas en su oferta.

**Tercero.-** Requerir a la citada empresa para que, dentro de los quince días hábiles siguientes al de la recepción de la notificación de adjudicación, proceda a la formalización del contrato en documento



## AYTO. DE VILLAVICIOSA

Código de Documento <b>AYR12I001F</b>	Código de Expediente <b>AYR/2017/77</b>	Fecha y Hora <b>08/01/2018 08:56</b>
Código de Verificación Electrónica (COVE)	 <b>6Z4I0K6S5P700P3L0S4H</b> <b>Pag. 5/7</b>	

administrativo.

**Cuarto.-** Comprometer el gasto correspondiente con cargo a la partida 231-632.00 especificada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

**Quinto.-** Designar como responsable del contrato a la Concejala Delegada en materia de Servicios Sociales D<sup>a</sup> Lorena Villar Sánchez, con las facultades de supervisar su ejecución y adoptar las decisiones necesarias -salvo que estén atribuidas por ley a otros órganos corporativos, y dictar las instrucciones precisas con el fin de asegurar la correcta realización de la prestación pactada, previos los informes oportunos que recabará de los servicios municipales y sin perjuicio de las atribuciones inherentes al Director Facultativo, designando al efecto al Arquitecto Municipal, D. Daniel Fernández Flores.

**Sexto.-** Notificar este acuerdo a los licitadores y publicar en la Plataforma de Contratación del Estado y en el Perfil del Contratante Municipal, dando traslado a la Intervención Municipal.

### **5.- CON/2017/2 - CERTIFICACION 2 Y FINAL ACTUACIONES EN VIALES Y ESPACIOS PUBLICOS DE LA ZONA DE LES MARIÑES, VILLAVICIOSA - PAVITEK 2010, SL.-**

Examinado el expediente tramitado para la contratación de las obras de actuaciones en viales y espacios públicos en la zona de Les Mariñes.

Resultando que, previos los trámites licitatorios oportunos, mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 12 de junio de 2017, se adjudicó el mencionado contrato a la empresa PAVITEK 2010, S.L. en el precio de 40.000 € (CUARENTA MIL EUROS), más IVA, siendo el plazo de ejecución de UN mes; formalizándose el contrato administrativo con fecha 28 de junio de 2017 y el Acta de Comprobación de replanteo el 11 de julio de 2017.

Resultando que, en sesión celebrada por la Junta de Gobierno Local, el 23 de octubre de 2017, se aprueba la certificación nº 1 de las obras, por importe de 40.000 euros, más IVA; 48.400 euros IVA incluido.

Vistas las Certificaciones 2 y Final emitidas por el director de las obras de fechas 6 y 29 de septiembre de 2017, respectivamente, por valor de 0 €, la primera, y 2.563,71 €, más IVA; 3.102,09 €, IVA incluido, la segunda.

Vistos los informes emitidos por la Intervención municipal con fechas 19 y 20 de noviembre de 2017, con resultado de fiscalización favorable.

Teniendo en cuenta que la competencia para la aprobación de estas certificaciones corresponde al órgano de contratación, según el artículo 235.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, siendo este la Junta de Gobierno Local, por delegación de la Alcaldía (Resolución de la Alcaldía de 14 de julio de 2015, BOPA de 4/8/2015).

De conformidad con todo ello, sin que se produjera debate y por unanimidad, la Junta de Gobierno Local ACUERDA:

**Primero.-** Aprobar las Certificaciones 2 y Final de fechas 6 y 29 de septiembre de 2017, respectivamente, por valor de 0 €, la primera, y 2.563,71 €, más IVA; 3.102,09 €, IVA incluido, la segunda.

**Segundo.-** Dar traslado de la resolución a la mercantil interesada y al Servicio de Intervención Municipal.



## AYTO. DE VILLAVICIOSA

Código de Documento <b>AYR12I001F</b>	Código de Expediente <b>AYR/2017/77</b>	Fecha y Hora <b>08/01/2018 08:56</b>
Código de Verificación Electrónica (COVE)	 <b>6Z4I0K6S5P700P3L0S4H</b> Pag. 6/7	

### **6.- OGE/2016/126 - REVOCACION SUBVENCIONES PARA APOYO A ENTIDADES PARA MANTENIMIENTO DE BIENES Y SERVICIOS DE INTERES VECINAL 2016.-**

VISTO que con fecha 14 de agosto de 2017 la Junta de Gobierno Local acuerda iniciar el procedimiento de revocación parcial por importe de 2.601,00 € (dos mil seiscientos un euros), de la subvención concedida a la Asociación COMUNIDAD DE USUARIOS DE AGUA DE CASTIELLO Y LA RASA al amparo de la convocatoria del ejercicio 2016 de las subvenciones para apoyo a entidades para mantenimiento de bienes y servicios de interés vecinal 2016 a conceder por el Ayuntamiento de Villaviciosa. Ello a tenor de los antecedentes que figuran en dicho acuerdo y dado que ni con la solicitud, ni tras el requerimiento de fecha 1 de febrero de 2017, presentaron documento justificativo ni acreditación documental de pago alguna.

VISTO que el anterior acuerdo se notificó a la interesada, concediéndole un plazo de alegaciones de diez días; transcurrido el cual, no ha presentado alegación alguna.

VISTO que ha quedado acreditado que los interesados incumplieron su obligación de justificación dentro de los plazos señalados en las Bases y que en virtud del artículo 9 de las Bases generales reguladoras del procedimiento de concesión de subvenciones del Ayuntamiento de Villaviciosa, procederá la revocación de la subvención concedida en el caso de incumplimiento de la obligación de justificación.

De conformidad con todo ello, sin que se produjera debate y por unanimidad, la Junta de Gobierno Local, ACUERDA:

Proceder a la revocación, por importe de 2.601,00 € (dos mil seiscientos un euros), de la subvención concedida a la Asociación COMUNIDAD DE USUARIOS DE AGUA DE CASTIELLO Y LA RASA al amparo de la convocatoria del ejercicio 2016 de las subvenciones para apoyo a entidades para mantenimiento de bienes y servicios de interés vecinal 2016 a conceder por el Ayuntamiento de Villaviciosa., por incumplimiento de la obligación de justificación dentro de los plazos señalados en las Bases reguladoras de esta convocatoria.-

### **7.- OGE/2016/111 - REVOCACION PARCIAL SUBVENCIONES DE APOYO A LAS ASOCIACIONES VECINALES 2016.-**

VISTO que con fecha 14 de agosto de 2017 la Junta de Gobierno Local acuerda:

Primero.- Iniciar el procedimiento de revocación parcial por importe de 241,77 euros (doscientos cuarenta y un euros con setenta y siete céntimos), de la subvención concedida a la ASOCIACION DE VECINOS SAN JUSTO Y PASTOR al amparo de la convocatoria del ejercicio 2016 de las subvenciones para apoyo a las Asociaciones Vecinales 2016 a conceder por el Ayuntamiento de Villaviciosa.

Segundo.- Iniciar el procedimiento de revocación parcial por importe de 183,43 € (ciento ochenta y tres euros con cuarenta y tres céntimos de euros), de la subvención concedida a la ASOCIACION DE VECINOS JAVIER DE ARROES al amparo de la convocatoria del ejercicio 2016 de las subvenciones para apoyo a las Asociaciones Vecinales 2016 a conceder por el Ayuntamiento de Villaviciosa.

Acuerdo adoptado a la vista de los antecedentes que en el figuran y que, debidamente notificado a las asociaciones interesadas, se da por reproducido a efectos del presente; fundándose -resumidamente- el inicio de la revocación en el hecho de no haber justificado en su totalidad el presupuesto subvencionado.





## AYTO. DE VILLAVICIOSA

Código de Documento <b>AYR12I001F</b>	Código de Expediente <b>AYR/2017/77</b>	Fecha y Hora <b>08/01/2018 08:56</b>
Código de Verificación Electrónica (COVE)	 <b>6Z4I0K6S5P700P3L0S4H</b> <b>Pag. 7/7</b>	

VISTO que, en virtud del citado acuerdo, se concedió a las interesadas un plazo para formular alegaciones de diez días; transcurrido el cual, no presentaron alegación alguna.

VISTO que ha quedado acreditado que las interesadas incumplieron su obligación de justificar dentro de los plazos señalados en las Bases y que en virtud del artículo 9 de las Bases generales reguladoras del procedimiento de concesión de subvenciones del Ayuntamiento de Villaviciosa, procederá la revocación de la subvención concedida en el caso de incumplimiento de la obligación de justificación.

De conformidad con todo ello, sin que se produjera debate y por unanimidad, la Junta de Gobierno Local ACUERDA:

PRIMERO.- Proceder a la revocación parcial por importe de 241,77 euros (doscientos cuarenta y un euros con setenta y siete céntimos), de la subvención concedida a la ASOCIACION DE VECINOS SAN JUSTO Y PASTOR al amparo de la convocatoria del ejercicio 2016 de las subvenciones para apoyo a las Asociaciones Vecinales 2016 a conceder por el Ayuntamiento de Villaviciosa, por incumplimiento de la obligación de justificación dentro de los plazos señalados en las Bases reguladoras de esta convocatoria.-

SEGUNDO.- Proceder a la revocación parcial por importe de 183,43 € (ciento ochenta y tres euros con cuarenta y tres céntimos de euros), de la subvención concedida a la ASOCIACION DE VECINOS JAVIER DE ARROES al amparo de la convocatoria del ejercicio 2016 de las subvenciones para apoyo a las Asociaciones Vecinales 2016 a conceder por el Ayuntamiento de Villaviciosa, por incumplimiento de la obligación de justificación dentro de los plazos señalados en las Bases reguladoras de esta convocatoria.-

### **8.- TRATAMIENTO DE ASUNTOS INCLUIDOS EN EL ORDEN DEL DÍA PREVIA DECLARACIÓN DE SU URGENCIA.-**

No se formularon.

### **9.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-**

No se formularon.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se dio por concluido el acto, levantando la sesión a las 13:40 horas, extendiéndose la presente acta en borrador de lo actuado, de todo lo cual como Secretaria, doy fe.-

EL ALCALDE

LA SECRETARIA GENERAL

Fdo.: Alejandro Vega Riego

Fdo.: Ana M<sup>a</sup> Martínez Cardeli